

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 27 de ABRIL de 2021 fue enviada la notificación a la demandada por lo que los términos corrieron así:

Se surte la notificación el día 3 de mayo del 2021. el termino de traslado empieza correr desde las 7:00 am del 4 de mayo hasta el 20 de mayo de 2021 tiempo en el cual la parte demandada guardó silencio.

05 de agosto de 2021
NATALIA ARCO HURTADO
OFICIAL MAYOR

INTERLOCUTORIO

PROCESO : ALIMENTOS
RADICADO : 2020-00251-00

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Cinco de agosto de dos mil veintiuno

Mediante esta providencia el despacho dispone fijar el día **JUEVES DIECISÉIS 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINIUNO 2021 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)** para dictar sentencia conforme al numeral 2 del artículo 278 en armonía con el artículo 390 del C.G.P; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 06-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA